RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2024 573011 (LOTE 1).

Tipo de Contrato: Suministros.

Objeto del Contrato: Distribución de leche en 1.700 centros escolares (3.976.740 raciones, entre el segundo y el tercer trimestre del curso escolar 2024-2025), para 441.860 alumnos y alumnas de infantil y primaria, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

Objeto LOTE N.º 1: Distribución de leche en 892 centros escolares (provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla), para 239.116 alumnos y alumnas de infantil y primaria, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

Valor Estimado del Contrato: 1.099.966,28 euros (4% IVA excluido).
- Lote n.º 1: 595.255,37 euros (4% IVA excluido).

Presupuesto de Licitación del Contrato (4% IVA excluido): 1.099.966,28 euros.
- Lote n.º 1: 595.255,37 euros (4% IVA excluido).

Presupuesto de licitación del Contrato (4% IVA incluido): 1.143.964,93 euros.
- Lote n.º 1: 619.065,58 euros (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de julio de 2025.

Disponibilidad presupuestaria del contrato:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2024	1400150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	20.000,00 €
2024	1400010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	20.038,78 €
2025	1400150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	1.103.926,15 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En la tramitación del expediente de contratación de "*Suministro y entrega de leche en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2024/2025*", Lote 1 "*Suministro de leche a 892 centros escolares (provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)*" se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 4 de julio de 2024, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de julio de 2024 (AJ-CAPADR 2024/118), el 5 de agosto de 2024 se fiscalizó favorablemente por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2024 0121921873, por UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.143.964,93 euros), IVA (4%) incluido, autorizado por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria el 26 de agosto de 2024.

Tercero.- Con fecha 30 de agosto de 2024, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que han de regir el mismo, y de apertura del procedimiento de adjudicación abierto, mediante la publicación del anuncio de licitación, el 5 de septiembre de 2024, en el Perfil del Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y previamente, el 4 de septiembre de 2024, en el DOUE.

Cuarto.- El día 19 de septiembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de proposiciones para el LOTE 1, habiendo concurrido a la licitación del contrato de referencia, por orden de presentación de ofertas, las siguientes personas licitadoras:

- CORTIJO CUEVAS, SLU.
- PLATAFORMA FEMAR, SL.
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, examinó y calificó la documentación acreditativa de los requisitos previos aportada por las citadas mercantiles en el sobre n.º 1, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, no observándose defectos u omisiones objeto de subsanación en la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras.

Por ello, se acuerda admitir a todas las personas licitadoras. Seguidamente, se procede a la apertura del sobre n.º 3, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, procediendo a leer las ofertas de las empresas que se han presentado y que son las siguientes:

Núm. de Orden	Empresas Licitadoras	Importe Ofertas
1	CORTIJO CUEVAS, SL	532.753,23 €
2	PLATAFORMA FEMAR, SL	512.400,71 €
3	CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	552.213,46 €

Por último, se les remite el contenido de las ofertas económicas y el resto de los criterios de adjudicación a las personas designadas, mediante "*Informe, de fecha 6 de junio de 2024, sobre las personas que han participado en la redacción de la documentación técnica*" para dar apoyo a la Mesa de Contratación en el presente contrato, encargados de elaborar el informe técnico sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2024, procedió al análisis del informe técnico de valoración final de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de fecha 3 de octubre de 2024, aceptándose por la Mesa de Contratación el contenido del mismo al comprobarse que, de conformidad con el Anexo I, apartado 8 del PCAP que rige el presente contrato, donde se regulan los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, ninguna de las personas licitadoras presenta oferta anormalmente baja, por lo que se acuerda admitir a todas las entidades licitadoras.

El informe técnico recoge la valoración y clasificación de la puntuación obtenida respecto de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, siendo para la Lote 1 la siguiente:

CRITERIO	CORTIJO CUEVAS, SL	PLATAFORMA FEMAR, SL	SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL
1. Proposición económica	16,80	22,27	11,57
2. Cadena de distribución corta	10,07	10,07	10,07
3.Sostenibilidad del envase	4,00	4,00	4,00
4. Incremento de la calidad de los productos	0,00	0,00	0,00
5. Sistema de gestión de la calidad	8,00	6,00	4,00
6. Sistema de transmisión de información o comunicación con los centros escolares	4,00	4,00	4,00
7. Sistema de seguimiento y control del producto propuesto	10,00	10,00	10,00
TOTAL PUNTUACIÓN:	**52,87**	**56,34**	**43,64**

Seguidamente se determina, por orden decreciente, que la clasificación definitiva para el Lote 1 es la siguiente:

Núm. Orden	Empresas Licitadoraa	Total puntuación
1	PLATAFORMA FEMAR, SL	56,34
2	CORTIJO CUEVAS, SL	52,87
3	SOCIEDAD CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, SL	43,64

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y en la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa de Contratación acordó en la misma sesión requerir la presentación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, de la documentación previa a la adjudicación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa que ha presentado la mejor oferta para el Lote 1, PLATAFORMA FEMAR, SL, por un importe, IVA excluido, de QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (512.400,71 €), con el objeto de continuar con la tramitación del expediente.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, con fecha 10 de octubre de 2024, el Servicio competente del órgano de contratación requirió a PLATAFORMA FEMAR, SL para que presentara, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de diez (10) días hábiles la documentación justificativa relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP, cumpliendo la misma dicho requerimiento.

Octavo.- El día 30 de octubre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación presentada para el Lote 1, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por PLATAFORMA FEMAR, SL, se observa determinadas deficiencias en la documentación aportada:

- En cuanto a la **Solvencia Económica y Financiera,** las cuentas anuales de 2023 aportadas no están firmadas por el Registrador Mercantil, por lo que no se acredita las mismas.

Ésta podrá acreditarse mediante cualquiera de las siguientes formas:

• El volumen anual de negocio de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en relación con la certificación de depósitos de cuentas presentado con el número de entrada 2/2024/536195 de la sociedad PLATAFORMA FEMAR, S.L. en el Registro Mercantil de Sevilla el día 30 de julio de 2024.

• «Certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT.

• Aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

De acuerdo con lo anterior, mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2024, se les requirió para que, en un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación, procedieran a su corrección o subsanación, mediante su presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Noveno.- Con fecha 6 de noviembre de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para revisar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1, presentada por PLATAFORMA FEMAR, SL, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica; advirtiendo que la misma es susceptible de la siguiente aclaración:

- En cuanto a la **Solvencia Económica y Financiera,** las cuentas anuales de 2023 aportadas, de fecha 31 de octubre de 2024, no están firmadas correctamente al no aparecer la identidad del firmante ni el código del servidor, no siendo válido el formato de la firma.

El volumen anual de negocios deberá acreditarse, por consiguiente, mediante cualquiera de las siguientes formas:

- Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil debidamente firmadas.
- «Certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT.
- Aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Por ello, se acuerda, el 7 de noviembre de 2024, requerir a PLATAFORMA FEMAR, SL aclaración sobre la misma, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; y concediéndole para ello un plazo de cinco días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de aclaración, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la aclaración.

Décimo.- Con fecha 13 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para analizar la aclaración de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1 presentada por PLATAFORMA FEMAR, SL, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica; comprobando que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el citado requerimiento de aclaración, acordando proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la mercantil PLATAFORMA FEMAR, SL, por un importe máximo (IVA excluido) de QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (512.400,71 €); al que le corresponde en concepto de IVA (4%) VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (20.496,03 €), lo que supone un importe total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (532.896,74 €); que se imputa a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2024	1400150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	8.000,00 €
2024	1400010000 G/71E/61909/00 01 2019000514	10.651,38 €
2025	1400150000 G/71E/61909/00 BO30020234 2017000356	514.245,36 €

Noveno.- Consta la propuesta de resolución de adjudicación del Jefe del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, de fecha 15 de noviembre de 2024.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la LCSP dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

«*1.La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.*

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación […].

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley.

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

Por todo ello, tras la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, que tuvo lugar el 13 de noviembre de 2024, y a la vista de la propuesta de resolución de adjudicación, de fecha 15 de noviembre de 2024, del Jefe del Servicio de Contratación, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de "*Suministro y entrega de leche en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2024/2025",* Lote 1 "*Suministro de leche a 892 centros escolares (provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)*" a PLATAFORMA FEMAR, SL, por un importe máximo (IVA excluido) de QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (512.400,71 €); al que le corresponde en concepto de IVA (4%) VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (20.496,03 €), lo que supone un importe total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (532.896,74 €), al obtener la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP y haber sido seleccionada como mejor de las ofertas.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPT y en la oferta presentada por PLATAFORMA FEMAR, SL , y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Notifíquese a PLATAFORMA FEMAR, SL, y al resto de personas licitadoras y publíquese la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Tercero.- La formalización del contrato de "*Suministro y entrega de leche en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2024/2025",* Lote 1 "*Suministro de leche a 892 centros escolares (provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla)*", se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el

plazo de dos meses, recurso contencioso- administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA, núm. 227, de 25-11-22).
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant